



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 07 de Febrero de 2020

Año CI

Edición No. 11 Alcance II

### C O N T E N I D O

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 03 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020.....	2
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020..	6

Precio del Ejemplar: \$18.40

---

# PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 03 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 05 de febrero del 2020, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 03 al 14 de febrero del 2020, en los siguientes términos:

## "A N T E C E D E N T E S

1. En sesión de fecha 24 de enero del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del signado por la licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, permiso para ausentarse del Municipio y del País; del 03 al 14 de febrero del 2020, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa

Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0968/2020, de fecha 24 de enero del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, permiso para ausentarse del Municipio y del País, del 03 al 14 de febrero del 2020, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 24 de enero del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que la ciudadana Adela Román Ocampo informa a esta Soberanía que derivado de la atención y respuesta a la Convocatoria de la Plataforma de Inversión en Ciudades (PIC) de la ONU Hábitat, que se lanzó en el marco de la décima edición del Foro Urbano Mundial (WUF10), el Ayuntamiento de Acapulco ha sido seleccionado por el Organismo para presentar su Proyecto de Energía Solar para el Saneamiento de Agua en la Ciudad, y recibir financiamiento para su realización mediante

el esquema de asociación público y privada.

Agrega que con una inversión de 1,590 millones de pesos, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto permitirá el saneamiento de la Bahía de Acapulco, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua existentes en el territorio municipal, mejorar las finanzas públicas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), y, contribuir a garantizar a los habitantes y visitantes del derecho humano al disfrute del agua.

Que por tal motivo, han recibido la invitación para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial de parte de la Subsecretaría General y Directora Ejecutiva de ONU Hábitat, a realizarse el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos, para realizar la exposición del proyecto, cuyo objetivo es reunir a las ciudades con los inversores, fomentar nuevas alianzas y brindar oportunidades de desarrollo.

**III.** Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

**IV.** Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

**V.** Que toda vez que la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitó la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del país del 03 al 14 de febrero del 2020, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de febrero del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 03 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 03 al 14 de febrero del 2020.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la ciudadana Adela Román Ocampo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE.**  
**ALBERTO CATALÁN BASTIDA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES.**  
Rúbrica.

---

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 05 de febrero del 2020, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero del 2020, en los siguientes términos:

**"A N T E C E D E N T E S**

1. En sesión de fecha 14 de enero del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España, asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0917/2020, de fecha 14 de enero del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España; asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 16 de enero del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 16 de enero del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez informa que tiene programado realizar una gira de trabajo enfocada al fomento y promoción turística del municipio de Taxco de Alarcón, con el objeto de atender dos invitaciones, la primera, por parte del Gobierno del Estado, para que el Ayuntamiento como pueblo mágico, participe en la Feria Internacional de

Turismo que se llevará a cabo en Madrid España, los días del 20 al 26 de enero del 2020, en la cual el Estado de Guerrero tendrá un pabellón propio en el que mostrará las riquezas turísticas del Estado, y, la segunda, de los artesanos que conforman la industria platera del Municipio de Taxco de Alarcón en coordinación con la nunciatura apostólica del Vaticano en México y su excelencia el Obispo Salvador Rangel, encargado de la Diócesis Chilpancingo - Chilapa, para acudir los días del 27 al 31 de enero del 2020 a la Ciudad de El Vaticano para participar en una audiencia con su Santidad el Papa Francisco y hacerle entrega de una artesanía elaborada en plata por artesanos taxqueños.

**III.** Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

**IV.** Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

**V.** Que toda vez que el ciudadano Marcos Efrén parra Gómez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitó la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del país del 27 al 31 de enero del 2020, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de febrero del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo



dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero del 2020.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE.**  
**ALBERTO CATALÁN BASTIDA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES.**  
Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

Dirección General del  
Periódico Oficial



**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRASADOS .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno  
Ciudad de los Servicios  
Edificio Tierra Caliente 2o. Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311